

REPÚBLICA DE COLOMBIA



CONCEJO DE BOGOTÁ 21-12-2017 04:00:03
Al Contestar Cite Este Nr.:2017IE17295 O 1 Fol:1 Anex:0
CONTROL INTERNO/PEÑA NIÑO EDWIN ANDERSON
SECRETARIA GENERAL/DONOSO RINCON LUIS ALBERTO
SEGUIMIENTO PLAN MEJORAMIENTO
G. DOCUMENTAL E. SERVIDORES

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

MEMORANDO

PARA: Dr. LUIS ALBERTO DONOSSO RINCON
Secretario Organismo de Control

DE: Jefe Oficina de Control Interno

ASUNTO: Remisión Informe Seguimiento Planes de Mejoramiento

En cumplimiento de la función de Evaluación y Seguimiento asignado a la Oficina de Control Interno en la normatividad vigente, de manera atenta me permito hacer entrega del informe de seguimiento a los planes de mejoramiento del proceso de Gestión Documental y Elección de Servidores, realizado a diciembre del presente año.

Cordialmente,

EDWIN ANDERSON PEÑA NIÑO

Proyectó: Aura María Carrillo Vargas

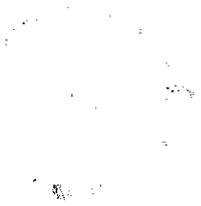
Elaboró: Marcel Pedraza Avila

Anexo: Lo anunciado



"EN EL CONCEJO, BOGOTÁ TIENE LA PALABRA"





 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

1. OBJETO DE SEGUIMIENTO:

Verificar la eficacia, eficiencia y efectividad del Proceso Sistema Integrado de Gestión (MECI-SGC), a través del proceso de servidores públicos, de acuerdo a las normas ISO 9001-2008; NTCGP 1000:2009 y MECI 2014, así como los demás normatividad y políticas aplicables.

2. FECHA DE SEGUIMIENTO: 19 de diciembre de 2017

3. PROCESO /DEPENDENCIA: ELECCIÓN DE SERVIDORES

4. AUDITORES: AURA MARIA CARRILLO VARGAS

5. AUDITADOS: Luis Alberto Donoso Rincón./ Gloria Lucia Garzón y Margarita Torres

6. HALLAZGOS O EVIDENCIAS:

11.1 Se evidenció que revisado el procedimiento de Elección de Servidores Públicos (ESP-PR001), es necesario realizar ajustes, para mejorar el desarrollo del mismo, que en desarrollo de la auditoria en entrevista con los funcionarios del procedimiento se logró identificar algunos puntos de las actividades que se deben incluir en el numeral 6 descripción de actividades como:

- ✓ En el punto B ELECCIÓN DE SECRETARIO GENERAL Y SUBSECRETARIOS DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA CORPORACIÓN.
- ✓ En el numeral 6.3 se debe incluir la participación de la Dirección Jurídica en la elaboración y formulación del acto Administrativo para la expedición de la Mesa Directiva, donde se convoca a la Elección a los interesados a participar en el proceso de elección de secretarios, la cual debe ser expedida dentro de los 10 primeros días del mes de febrero de cada año, la cual contendrá las etapas de Convocatoria, reclutamiento, pruebas y lista de habilitados.
- ✓ En las pruebas de valoración se debe incluir la palabra requisitos "mínimos"
- ✓ En Audiencia pública se debe incluir, "esta se llevará a cabo en plenaria o en comisiones según el caso ante los Hs.Cs".
- ✓ En el literal d. esta será publicada en la página web de la Corporación.
- ✓ En el numeral 6.3.2 Normas aplicables, se debe suprimir el artículo 23 del acto legislativo 02 de 2015 e incluir con el Acto Administrativo expedido por la Mesa Directiva.
- ✓ En el Literal C ELECCIÓN DEL PERSONERO PARA EL DISTRITO CAPITAL, en el párrafo segundo se debe incluir "Para dar cumplimiento a lo anterior, la Dirección Jurídica elaborará y formulará el correspondiente Acto Administrativo, para aprobación de la Mesa Directiva".




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

- ✓ En el Literal C ELECCIÓN DE CONTRALOR DISTRITAL, se debe modificar el literal por el D. en el párrafo segundo se debe incluir "La Dirección Jurídica elaborará y formulará el correspondiente acto administrativo que dé lugar al proceso de elección"

Lo anterior puede conllevar al incumplimiento en la norma ISO 9001: 2008, NTCGP 1000: 2009, 4.2.1 generalidades c) procedimientos. MECI 2014, 2.1.2 Procedimientos, 1.2.2 Modelo de Operación por procesos.

ACCIÓN PREVENTIVA PROPUESTA: Se solicitará a la Oficina Asesora de Planeación el acompañamiento para realizar los ajustes correspondientes al procedimiento de Elección de Servidores Públicos (ESP- PR001)

FECHA DE CUMPLIMIENTO: 18 de junio 2018

SEGUIMIENTO: Se evidenció que el proceso adelanto que Mesa de Trabajo, donde adelanto los ajustes al procedimiento y se radicó en la Oficina de Planeación para aprobación del SIG.

ESTADO: CERRADA

11.2 Se evidenció que una vez revisado el normograma al proceso de Servidores Públicos este no se encuentra actualizado, con las normas que regulan la elección de Servidores Públicos como: la Resolución 086 de 2017, expedida por la Mesa Directiva, Ley 1551 de 2012, Decreto 2485 de 2014 del DAFP "Estándares Mínimos para el concurso público abierto de méritos para elección de Personero". Lo anterior puede conllevar al incumplimiento en la norma ISO 9001: 2008, NTCGP 1000: 2009 4.1 Requisitos Generales Nota 4 literal a, b y c MECI 2014 1.2.2 Modelo de Operación por procesos

ACCIÓN PREVENTIVA PROPUESTA: El funcionario encargado del proceso identificará la normatividad correspondiente y posteriormente comunicará a la Dirección Jurídica para la revisión y actualización del normograma.

FECHA DE CUMPLIMIENTO: Diciembre de 2017

SEGUIMIENTO: Se evidenció que el normograma se trabajó por el proceso fue enviada a jurídica para actualización.

ESTADO: CERRADA

12.1 Incumplimiento en la norma ISO 9001-2008 NTCGP 1000:2009 6.2.2 Competencia, Formulación y toma de Conciencia MECI 2014 1.1.2 Desarrollo del Talento Humano. Se evidenció que a los funcionarios que se encuentran asignados al proceso de Elección de Servidores Públicos, no se les ha dado capacitación sobre el tema.

ACCIÓN CORRECTIVA PROPUESTA: Se solicitará capacitación a la Dirección Administrativa para que se incluya dentro del Plan de capacitación, un taller u otra herramienta que pueda ser tomado por varios profesionales dentro de la Corporación, que permita adquirir conocimientos sobre la forma de evaluación de hojas de vida para las diferentes convocatorias que se presenten al interior de la Corporación.




 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	CÓDIGO: EI-PR002-FO1
	INFORME DE SEGUIMIENTO	VERSIÓN: 01
		FECHA: 11 MARZO 2013

FECHA DE CUMPLIMIENTO: junio de 2018

SEGUIMIENTO: Se evidenció que el proceso solicito al proceso de bienestar la inclusión en el plan de capacitación, los temas relacionados con las normas de elección de servidores.

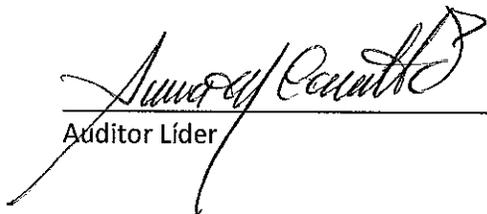
ESTADO: CERRADA

7. RESULTADOS DE SEGUIMIETO

NO CONFORMIDADES	ABIERTA	CERRADA
NCP 11.1		X
NCP 11.2		X
NCR 12.1		X

8. CONCLUSIONES

En conclusión se evidenció que de las dos (2) no conformidades potenciales se cerraron las dos (2) y de una (1) NCR igualmente fue cerrada.


 Auditor Líder

 Jefe Oficina de Control Interno



"EN EL CONCEJO, BOGOTA TIENE LA PALABRA"



